

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36146** HUESCA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Ángeles Pérez Peris, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 234/2016 y NIG n.º 22125 41 1 2016 0030114, se ha dictado en fecha 13 de julio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Montajes Eléctricos Isarre, S.L., con C.I.F. n.º B22052609, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Miguel Fleta, nave 3A, de Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Sr. Antonio Burrel Laplana con domicilio en Pasaje Loarre, n.º 5, Bajos de Monzón y con dirección electrónica [antonio.burrel@ingesaasesores.es](mailto:antonio.burrel@ingesaasesores.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Huesca, 14 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045688-1